

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14**

Fecha: Jueves 03 de noviembre de 2022.
Horario: 10:02 hrs. – 11:00 hrs.
Lugar: Reunión a través de videollamada.

Asistencia:

	Nombre de la organización	Nombre representante titular
1	Asociación de Exportadores de Carnes de Chile A.G., ChileCarne.	Juan Carlos Domínguez Covarrubias
2	Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, ASOEX.	Rodrigo Gallardo
3	Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo, ASEXMA.	Marcos Illesca Campos
4	Asociación de Exportadores de Productos Lácteos, EXPORLAC.	Guillermo Iturrieta Cattán
5	Asociación Gremial de Emprendedores de Chile, ASECH.	Marcos Rivas
6	Asociación Gremial de Industriales del Plástico, ASIPLA.	Hugo Baierlein
7	Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos, ASILFA.	Maricel Rodríguez
8	Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio Internacional, WISTA Chile.	Miriam Olivares
9	Cámara Aduanera de Chile	Felipe Serrano Solar
10	Cámara de Comercio de Santiago – CCS.	Carlos Soublette Larraguibel
		Elizabeth Cecilia Lagos Rubio
11	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC.	Muriel Sciaraffia
12	Centro de Desarrollo Económico Internacional de la Universidad de Valparaíso	Daniella Ignacia De Luca Navarrete
13	Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile.	Diego Torres
14	Confederación de la Producción y del Comercio, CPC.	Javier Irrarrazaval Lazcano
		Pablo Bobic Concha
15	Consejo Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa de Chile, CONAPYME	Héctor Sandoval Gallegos
		David Singh Vásquez
16	Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta, FEDEFruta.	Juan Carlos Sepúlveda Meyer
17	Fundación Chilena del Pacífico.	Loreto Marina Leyton López
		Luis Alberto Pino Gumucio
		Claudia Andrea Pineda Concha
18	Fundación País Digital	Marco Terán Aguilar
19	Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile	Dorotea López Giral
		Andrés Bórquez
		Ignacio Sánchez
20	ONG Derechos Digitales	Juan Carlos Lara
21	Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, SCD.	Jorge Mahú Baeza
22	Sociedad Nacional de Agricultura, SNA.	Juan Pablo Matte Fuentes
23	Sociedad Nacional de Minería, SONAMI.	Alvaro Merino Lacoste
24	Sociedad Nacional de Pesca, SONAPESCA.	Rodrigo Zamora Gómez

Organizaciones sin justificación

- ✓ Consejo Minero
- ✓ Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA



Coordinador Institucional: Antonio Aldunate, SUBREI.
Secretaria de Actas: Krassna Goldsack, SUBREI.
Presidente Consejo: Felipe Serrano.

Expositores:

Sebastián Gómez Fiedler, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de SUBREI.

I. DESARROLLO DE LA SESION:

El presidente del Consejo, Felipe Serrano, da la bienvenida y agradece la participación de todas las personas conectadas a la actividad. Inicia su intervención señalando que hasta ese momento se ha vivido un año intenso en distintas materias, sosteniendo que la economía, los efectos cambiarios y el comercio exterior, son los temas relevantes que requieren de atención y pronta gestión para recuperar terreno en el comercio internacional y traer dinamismo a Chile. Continúa señalando que la discusión y revisión de los acuerdos internacionales vigentes y la expectativa en la promulgación del acuerdo TPP11 son altas y afirmando que la relevancia e impacto en la proyección de las empresas a nivel transversal es significativa. Por otra parte, indica que las buenas intenciones que han manifestado las autoridades en dar curso y consolidar los lazos de nuestro país y su comercio de intercambio con los demás países se concrete. Además, señala que el anhelo de todos es iniciar un año 2023 con estabilidad y lograr proyectar nuevamente la confianza que destacan los socios internacionales del país.

El Presidente continúa su introducción indicando que si miramos las cifras del comercio exterior el intercambio comercial entre el período de enero a septiembre de este año acumula un resultado de ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta millones de dólares (US\$ 153.740.000), un 14% más que en el período del año 2021. El comercio exterior sigue siendo el pilar de nuestra economía. Las estadísticas muestran también que un ranking con los 20 (veinte) principales mercados que son los destinos de nuestros productos y servicios Japón, Perú, México, Canadá y Singapur son parte de los países que conforman el TPP11 y en lo que las importaciones se refiere, México, Japón, Perú, Australia, Vietnam y Canadá son proveedores frecuentes para nuestro país y tenemos la oportunidad de potenciar y ampliar con estos países y esperamos, agregó, que las acciones que el gobierno está emprendiendo en estas materias vayan en esa dirección.

Para concluir su intervención, da la bienvenida al Director General de Asuntos Económicos Bilaterales Sebastián Gómez Fiedler, para lo cual indica que es abogado de la Universidad de Chile, quien ha desarrollado una carrera dentro de la Institución como Asesor de la División Derecho Internacional, luego como asesor de la División de Servicios e Inversiones y posteriormente como asesor legal de la División Servicios y Economía Digital y, finalmente, como Jefe de la División de Conducta Empresarial Responsable y Punto Nacional de Contacto de Chile para la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE. Además, el Presidente agrega que el tema de exposición que realizará el Director General Bilateral tiene relación directa con los acuerdos internacionales, el estado y avance de la del proceso de modernización del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (UE), más allá del golpe inflacionario que viven los países que conforman dicha Unión, comentando que la alianza estratégica que mantenemos con ellos tiene un gran peso en nuestro país y mucho de ellos van más allá del núcleo comercial, el desarrollo científico, la investigación, la educación, turismo y otros servicios

de interés para nuestro país. Adelanta, además, que el segundo tema será el estado y evolución que tendrá el TPP11 los próximos meses.

El Director General agradece la presentación e invitación realizada. Comienza haciendo mención del proceso de modernización del Acuerdo de Asociación de Chile con la UE, comentando que ha sido un trabajo bien intenso durante el año, pero también fruto de un trabajo realizado desde el año 2015, con las negociaciones de los términos de referencia, que duraron dos años y culminando con el lanzamiento de las negociaciones el 2017. A la fecha se han realizado diez (10) rondas de negociación, y agrega que esto ha sido un tema transversal, independiente de las administraciones que han estado al mando del gobierno, dada la importancia y el carácter estratégico de la relación que Chile tiene con la UE, tanto políticamente como en su aspectos económicos y comerciales. Continúa señalando que se llevaron cabo tres (3) mini rondas, concluyendo técnicamente en octubre del año pasado. Posteriormente, en febrero de este año, la UE envió una propuesta de textos que incluían una partición del Acuerdo de Modernización que se estaba negociando, y que básicamente el acuerdo se negoció de una forma global, como un todo, pero luego la UE propuso separarlo en tres acuerdos distintos (político-cooperación; comercial; protección inversiones). Por otro lado, precisa que, por temas internos de la UE, esto facilitaría la aprobación de dichos acuerdos en los parlamentos de sus estados miembros, principalmente a raíz de una decisión de la Corte de Justicia Europea en lo relativo al acuerdo negociado con Singapur, donde se hace una distinción en aquellas materias de competencia exclusiva y aquellas compartidas o mixtas entre la Comisión Europea con los estados miembros. El Director General continúa señalando que a partir de la recepción de dicha propuesta, se sostuvieron estos tres encuentros o diálogos presenciales, dos en Santiago y uno en Bruselas, cuyo objetivo ha sido adecuar el balance general con la propuesta de tripartición que presentó la UE, así como por el lado de Chile, alinear esto con objetivos del programa de gobierno del Presidente Boric, principalmente en lo que atañe a las áreas económicas de carácter estratégico para Chile, como por ejemplo el litio, y también poder preservar espacios de política pública en temas claves. Sostiene que estas conversaciones han avanzado positivamente, con una voluntad compartida de poder concluir políticamente la negociación a fines de este año. Luego, el Director General explica cuáles serían los pasos a seguir en dicho escenario. En ese sentido indica que tras un cierre político, se realizaría la publicación de los textos acordados en principio. Estos textos estarían a disposición del público en versión inglés y con posterioridad se realizaría la revisión legal. Tras dicha revisión legal, se procedería a la traducción de textos (tanto al español como a los idiomas oficiales de la UE), esperando, por ende, y en dicho escenario, firmar el acuerdo modernizado a fines del próximo año.

El Director General luego hace referencia a los principales beneficios de esta modernización: desde el punto de vista económico, la UE es nuestro tercer socio comercial, el primer inversor extranjero y tercer destino regional de nuestras inversiones. Tiene un poder económico, comercial y político considerable. Por tanto, el poder modernizar el Acuerdo de Asociación, suscrito en 2002 y que entró en vigor el año 2003, marcaría un hito importante y proyectaría a futuro una relación bilateral más moderna, por ejemplo, en temas como comercio digital, comercio de servicios, pequeñas y medianas empresas, comercio y desarrollo sustentable, y también en comercio y género. También se expandiría el porcentaje de productos cubiertos por una rebaja arancelaria de un 94,7% a un 99% de la línea arancelaria de Chile, y se mejoraría el acceso al mercado de compras públicas de la UE. Agrega además que la modernización tiene un valor intangible en lo que se refiere a la imagen país, y que Chile podría ser el primer país latinoamericano en acordar una modernización de su acuerdo con la UE.

El presidente del COSOC inicia las rondas de preguntas, relacionadas al Acuerdo de Modernización de Chile con la Unión Europea, las cuales fueron:

- ✓ Denominaciones de los quesos.
- ✓ Régimen de solución de controversias Inversionista-Estado.
- ✓ Capítulo de género.

Finalizada la ronda de preguntas, da continuidad a la exposición del Director Bilateral, referente al TPP11.

El Director comienza con una breve cronología respecto al contexto del TPP 11, indicando que fue suscrito en marzo del 2018 en Santiago, el cual entró en vigor en diciembre de 2018 para Australia, Canadá, Japón, México Nueva Zelanda y Singapur, y luego se sumaron otros miembros: Vietnam enero 2019, Perú en septiembre 2021 y Malasia que entrará en vigor el 29 de noviembre de este 2022. Restan Brunéi y Chile que siguen en proceso de ratificación del acuerdo por parte de sus autoridades. Lo más reciente, para el caso de Chile, el 11 de octubre el Senado aprobó el TPP11 por lo cual está pendiente la ratificación del acuerdo por parte del Presidente, para lo cual se debe dictar un decreto Promulgatorio y posteriormente sumar las gestiones de SUBREI y Cancillería para enviar al depositario la Nota que comunica la conclusión interna de sus procedimientos legales aplicables, que en este caso es Nueva Zelanda. De esta manera, luego del depósito de dicha Nota comienzan a contar los días para su entrada en vigor.

Continúa explicando acerca del proceso del TPP11, respecto a los procesos de adhesión, comentando que hay varios países y economías que han comunicado de manera formal a Nueva Zelanda la intención de adherir. En ese sentido tenemos la solicitud del Reino Unido el 1° de febrero del 2021, China 16 de septiembre 2021, Taiwán 22 de septiembre 2021, Ecuador 17 de diciembre 2021 y Costa Rica 10 de agosto de este 2022. Para estos cinco (5) procesos de adhesión, se está trabajando primero con el Reino Unido y en este sentido se ha participado en las distintas rondas para su adhesión, en Tokio y Sídney, y en diciembre habrá otra ronda para este proceso.

Respecto a las denominadas "*Side Letters*", el Director comienza señalando su contexto, indicando que todo el tema de los arbitrajes inversionista-Estado ha tenido mucho debate a nivel multilateral. En los años 90 hubo un peak de suscripción de Acuerdos Internacionales de Promoción y Protección de Inversiones (APPIS). Existen más de tres mil (3.000) a nivel mundial. Luego de ese boom que, no fue solo para Chile, luego se comienzan a ver los efectos y surgen críticas sobre los mecanismos y las disposiciones de protección de inversiones que contienen estos APPIS, las cuales no son extensas, dejando a los tribunales arbitrales para ver las controversias y resultando lados contradictorios, posiciones distintas, sobre los mismos estándares de protección y es por eso que durante el año 2003, en el gobierno del Presidente Lagos, se acordó una moratoria en las negociaciones bilaterales sobre APPIS, y solo se negociaron disposiciones de protección de inversiones y solución de controversias inversionista-Estado dentro de un TLC, como un capítulo, pero las críticas siguen existiendo al día de hoy. Es por este motivo que en los capítulos contenidos dentro de los TLC se han incorporado mejoras a los APPIS, por ejemplo, en TLC con EE.UU. se incorporó un anexo de expropiación indirecta, donde se aclara y define lo que debe entenderse por expropiación indirecta. Un ejemplo de esfuerzos que han hecho no solo Chile, sino otros países para ir aclarando el contenido de esas disposiciones, así también las mejoras a las reglas de procedimientos, para abordar y prevenir las demandas frívolas, a objeto de frenar un cambio regulatorio que persigue uno de los objetivos legítimos de política pública. Eso hasta el día de hoy. Indica que se puede ver en los medios, lo ocurrido también en Europa con Estados y países que han adoptado algunas disposiciones para abordar la lucha contra el cambio climático y han tenido repercusiones en inversionistas, por tanto, es un tema vigente y necesario de poder discutir. En ese sentido, actualizar los tratados comerciales de Chile es un trabajo continuo, y el objetivo en este caso será buscar un equilibrio entre la protección del inversionista extranjero y el derecho regular de los Estados para completar estos objetivos de política pública, como es el caso del cambio climático.

Continúa su presentación, indicando que el TPP11 avanzó en buscar este balance, unificar el estándar de protección y se comenzó a trabajar con otros países y bloques como es el caso con la Unión Europea que plantea modelos distintos, pero el modelo del TPP11 sigue siendo en esencia el mismo, con reglas que se someten al CIADI, incluyendo algunas mejoras, pero sustancialmente sigue siendo el mismo sistema. Este tema se planteó a los socios comerciales del TPP11, donde también se quiere reducir el número de foros, a través de los cuales los inversionistas puedan demandar al Estado, porque además de un APPI, un país puede tener un capítulo dentro de un TLC Bilateral y también puedes tener un acuerdo plurilateral. Entonces se podrían llegar a tener tres (3) foros donde el inversionista pueda elegir cual es el que más le acomoda. En ese sentido, es necesario ir actualizando y balanceando disposiciones que en el pasado han estado más cargadas a la protección de los inversionistas, y los Estados cuando se dan cuenta que afecta su derecho a regular, su espacio regulatorio, han ido tratando de mejorar esas disposiciones. Este es un trasfondo en el cual se comienza a plantear a los miembros del TPP11 las *Side Letters*.

Para finalizar, el Director General continúa aclarando el uso de las *Side Letters*: aunque estas son tratados internacionales, podrían llamarse también “intercambio de notas”, “intercambio de cartas”, pero su contenido, que es lo que más importa, reviste el carácter de tratado internacional. Por lo tanto, en principio, como tratado internacional, debiese seguir las normas de aprobación y tramitación de un tratado, donde estaría la aprobación del Congreso Nacional. Destaca que el objetivo de las *Side Letters* propuestas a los distintos miembros del TPP11 es no aplicar la sección B en su totalidad, que es la que contiene el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del capítulo 9 del TPP11, sección B. De esta manera, se busca en dichos casos, que el inversionista no pueda llevar a arbitraje internacional al Estado receptor de la inversión bajo el TPP11, es decir, solo podría recurrir a otros acuerdos bilaterales vigentes. Asimismo, hay que aclarar que las *Side Letters* no buscan afectar los derechos y obligaciones de otros tratados internacionales o de otros acuerdos bilaterales existentes, solamente respecto al TPP11 y específicamente a la sección B. Un ejemplo, si Chile tiene tres (3) acuerdos incluidos en donde exista un foro a través del cual el inversionista puede demandar al Estado, y se acuerda dejar solo uno, ello no afecta otros tratados vigentes de Chile. En caso que Chile no tenga APPIS o no tenga capítulo de solución de controversias inversionista-Estado con determinado país, en ese escenario los inversionistas de dicho país no tendrían la posibilidad de solicitar un arbitraje, por ende tendrían que recurrir a los tribunales chilenos ordinarios, norma general. Asimismo, el Director General refuerza que las *Side Letters* modifican bilateralmente un acuerdo plurilateral, pero solo tienen efecto entre las dos (2) partes que la podrían suscribir, algo que ya hizo, por ejemplo, Nueva Zelanda. También se diferencia con las *Side Letters* que ya se suscribieron en el marco de la firma del TPP11 en Santiago, porque esto es usual, es un acuerdo plurilateral, surgen distintos intercambios de cartas, que quieren dejar bien claro que, por ejemplo, no afecta un TLC bilateral entre las partes o que, en este capítulo respectivo, la disposición no va ser incompatible con el bilateral, o viceversa. Por último, el TPP11 contiene una norma de coexistencia con los acuerdos internacionales abordando el tema. Sin esa norma de coexistencia hubiera sido mucho más complejo tratar estos temas.

Concluida la presentación del Director General Bilateral, el Presidente del Consejo inicia la ronda de preguntas del TPP11, entre las cuales se destacan:

- ¿Por qué se acordó usar estas *Side Letters*, cuando ya se firmó el acuerdo?
- El contenido solo aplica a la suspensión a la sección B del capítulo 9, entendiendo que no se puede conocer aún el detalle, lo que plantea es ¿suprimir eso? y ¿Qué se propone o es caso a caso?
- El Presidente junto al Subsecretario viajará a Malasia ¿podrían avanzar algo?
- La digitalización en estos temas se modernizó ¿está contemplado o se hace a nivel con cada país?
- ¿En qué nos beneficia este tratado?

Felipe Serrano agradece a Sebastián Gómez las respuestas entregadas y da la palabra al Coordinador Institucional, Antonio Aldunate.

El Coordinador Institucional, comenta que, durante el próximo mes, se desarrollará la última sesión del año. Con relación a lo comentado por el Director, respecto de sostener eventuales reuniones para profundizar los puntos de vista de cada organización, destaca que el canal esta siempre abierto a través de la plataforma de Ley Lobby, donde pueden ser presentados los requerimientos de audiencia con la finalidad de plantear las ideas para que las autoridades puedan tomar ciertas decisiones.

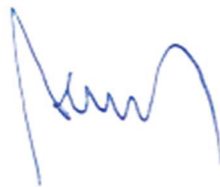
En otro punto, comenta que la ONEMI está promoviendo, a través de todos los servicios públicos, enviar un link con los distintos cursos que está ofreciendo en materia de riesgo de desastres, por lo tanto, si hay alguna organización interesada para hacer llegar a las empresas o gremios interesados, pueden escribir por el chat o por correo y compartirá toda la información.

II. ACUERDOS:

Sin acuerdos.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:00 hrs. el Presidente del Consejo agradece la participación al Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, como así también a todos los asistentes, dando por finalizada la sesión.



FELIPE SERRANO S.
PRESIDENTE
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI



ANTONIO ALDUNATE B.
COORDINADOR INSTITUCIONAL
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI